

RIO GALLEGOS, 07/02/2011

V I S T O:

El Expediente N° 66.459/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 467 de fecha 27 de junio de 2011 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Economía – Orientación: Macroeconomía – Asignatura: Economía General del Departamento Ciencias Sociales;

QUE además por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Nota N° 714/11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se registró la inscripción de Álvaro Antonio NOGUERA;

QUE a Fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece que el único postulante Álvaro Antonio NOGUERA reúne los requisitos para el cargo objeto del llamado, recomendando su designación;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el citado profesional;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar la presente erogación;

QUE a Fs. 27 obra Nota N° 674/11 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicitando la designación del citado profesional;

QUE asimismo solicita la excepción al régimen de incompatibilidad en DIEZ (10) horas cátedra;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Álvaro Antonio NOGUERA (C.U.I.L. N° 20-25993958-6) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el – Área: Economía - Orientación: Macroeconomía - Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Economía – Especialidad: Economía – Código Nomenclador de Disciplina (5 – 42 – 0 – 3 - 1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Lic. Álvaro Antonio NOGUERA (C.U.I.L N° 20-25993958-6) en DIEZ (10) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en LAMCEF S.A. con CINCUENTA (50) horas pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación del Lic. Álvaro Antonio NOGUERA.-





///-2-

ARTÍCULO 4° - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

446



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.